

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA)-LS2, CONVOCATORIA 2025

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

HAGO SABER: Que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2025, se han adoptado los siguientes ACUERDOS, en relación con la Propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal de Resolución Provisional de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 2 para el Fomento de la participación ciudadana (CSV: 07E9004137FC00C5C0S4P2I7J3):

"[...] Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 2 (Fomento de la participación ciudadana), a las entidades que cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable dentro de los créditos presupuestarios a los que se imputa la misma y de su finalidad, según se expresa a continuación:

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES LE10-LS2

LÍNEA	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y NÚMERO DE OPERACIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2025
10	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	44 9240 48999 202522016928	9.630,00 €	9.151,29 €

ENTIDAD	EXpte	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVEN- CIONABLE
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTUAC. TOTAL					
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	2025/210925 000017	G91147108	EL ASOCIACIONISMO: UN CAMBIO DE VIDA	25	51	76	6.100,00 €	6.100,00 €	1.678,62 €	4.421,38 €	27,52 %

CSV: 07E900413FFE00U4Z8K3E1T1K7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900413FFE00U4Z8K3E1T1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2025 12:39:10

EXPEDIENTE ::

2025210925000027
Fecha: 26/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CLUB MOTOCICLISMO LOS APRETAOS	2025/210925000012	G56753544	ORGANIZACIÓN/EJECUCIÓN EVENTOS MOTEROS EN UTRERA	21	54	75	3.500,00 €	1.521,73 €	1.521,74 €	1.978,27 €	43,48 %
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	2025/210925000021	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	21	47	68	4.000,00 €	4.000,00 €	1.501,93 €	2.498,07 €	37,55 %
PEÑA SEVILLISTA "JOSÉ ANTONIO REYES CALDERÓN"	2025/210925000006	G13925615	ACTIVIDADES 2025 PEÑA SEVILLISTA	19	46	65	6.400,00 €	2516,48 €	1.435,67 €	4.964,33 €	22,43 %
ASOCIACIÓN BANDA CC Y TT JESÚS NAZARENO UTRERA	2025/210925000008	G10708105	ESCUELA MUSICAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DESFAVORECIDOS	21	32	53	3.700,00 €	2.300 €	1.170,62 €	2.529,38 €	31,64 %
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE UTRERA	2025/210925000022	G90370701	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2025	14	39	53	826,71 €	826,71 €	826,71 €	0,00 €	100,00 %
ASOCIACIÓN CARTAS SOBRE LA MESA	2025/210925000018	G19947944	ACTIVIDADES CULTURALES ASOCIACIÓN CARTAS SOBRE LA MESA	12	34	46	1.720,00 €	1.720,00 €	1.016,01 €	703,99 €	59,07 %

Segundo.- APROBAR la relación provisional siguiente de entidades cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, y por tanto, son desestimadas, con indicación de las causas del incumplimiento.

ANEXO 2
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS
LE10-LS2

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CAUSAS DESESTIMACIÓN
FUNDACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN ESPECIAL GIRASOL	LS 2	2025/210925000020	G70997010	ESCUELA DE FAMILIAS	38
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	LS 2	2025/210925000029	G91144675	FOMENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES A TRAVÉS DE LA MÚSICA INSTRUMENTAL DE CONJUNTO Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MÚSICA	39

Las causas de desestimación se describen en el Anexo siguiente:

ANEXO 4
CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

CAUSA	DEFINICIÓN
38	El proyecto de actividades presentado no se enmarca dentro de los fines y las actuaciones susceptibles de recibir subvenciones en la Línea de subvención 2 (proyectos que fomentan la participación ciudadana)
39	La solicitud se presentó fuera del plazo establecido en el apartado 7 de la convocatoria (hasta el 25 de septiembre de 2025)

Tercero.- APROBAR la relación siguiente de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular sus solicitudes, para las que se proponen un importe

otorgable inferior al solicitado. En este caso, la entidad podrá ajustar los compromisos y las condiciones a la subvención otorgable, siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la convocatoria y el porcentaje de aportación al proyecto

ANEXO 3

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR LE10-LS2

ENTIDAD	EXPTE	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTUAC. TOTAL					
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	2025/210925 000017	G91147108	EL ASOCIACIONISMO: UN CAMBIO DE VIDA	25	51	76	6.100,00 €	6.100,00 €	1.678,62 €	4.421,38 €	27,52 %
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	2025/210925 000021	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	21	47	68	4.000,00 €	4.000,00 €	1.501,93 €	2.498,07 €	37,55 %
PEÑA SEVILLISTA "JOSÉ ANTONIO REYES CALDERÓN"	2025/210925 000006	G13925615	ACTIVIDADES 2025 PEÑA SEVILLISTA	19	46	65	6.400,00 €	2516,48 €	1.435,67 €	4.964,33 €	22,43 %
ASOCIACIÓN BANDA CC Y TT JESÚS NAZARENO UTRERA	2025/210925 000008	G10708105	ESCUELA MUSICAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DESFAVORECIDOS	21	32	53	3.700,00 €	2.300,00 €	1.170,62 €	2.529,38 €	31,64 %
ASOCIACIÓN CARTAS SOBRE LA MESA	2025/210925 000018	G19947944	ACTIVIDADES CULTURALES ASOCIACIÓN CARTAS SOBRE LA MESA	12	34	46	1.720,00 €	1.720,00 €	1.016,01 €	703,99 €	59,07 %

Cuarto.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas, el trámite de audiencia por el **plazo de diez (10) días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el portal web municipal, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

De igual modo, las personas interesadas disponen del **plazo de diez días (10) hábiles** para formular las alegaciones que estimen oportunas a la presente Propuesta.

Asimismo, en el mismo plazo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta. En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

En el caso de entidades beneficiarias provisionales interesadas en reformular su solicitud, deberán realizar dicho trámite en el plazo indicado anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tanto alegaciones, como la aceptación o reformulación, deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, cumplimentando el modelo establecido al efecto (Anexo V de la convocatoria).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900413FFE00U4Z8K3E1T1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2025 12:39:10

EXPEDIENTE :: 2025210925000027
Fecha: 26/09/2025
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Quinto.- Se entenderá que las entidades que figuren propuestas provisionalmente para ser subvencionadas en una cantidad inferior a la solicitada, y no hagan uso de la reformulación a que se refiere el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional, manteniendo el contenido de la solicitud inicial y debiendo, en este caso, aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Cuando la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas, aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Sexto.- Finalizado el trámite de aceptación, reformulación y audiencia a las partes interesadas, el órgano instructor formulará Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar la cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la presente resolución provisional.

Séptimo.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.

Octavo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad y Control Financiero, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro."**

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

CSV: 07E900413FFE00U4Z8K3E1T1K7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900413FFE00U4Z8K3E1T1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2025 12:39:10

EXPEDIENTE ::
2025210925000027

Fecha: 26/09/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

